MUNICIPALIDAD DE LIMA

Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros

TEL: 0350 – 214116/

CONTRATO Nº. 02/2013
PARA ADQUISICIÓN DE MINIBUS (USADO)
PARA USO INSTITUCIONAL

Modalidad de Contratación
Proceso previstos en la Ley 2051/03 art. 16 inciso c)

Entre la Municipalidad de Lima Dpto. de San Pedro, domiciliada en: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal LIC. ELIDA SOSA DE FRANCO, denominada en adelante la Contratante, por una parte y por la otra la firma: CM AUTOMOTORES domiciliada en la Ciudad Hernandarias.....Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por: Cesar D. Cantero W., con Cédula de Identidad Nº.: 1289794, según Poder Especial otorgado por la firma: CM AUTOMOTORES, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MINIBUS USADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CAMIONETA DOBLE CABINA)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Elida Sosa de Franco
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico: 530 – FF 11 – OF 30 – TIPO 2, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de 60.000.000 guaranies (Gs. SESENTA MILLONES).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código: **257072**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2013, convocado por la Municipalidad de LIMA, según Resolución de Adjudicación de Intendencia N° 993/2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario***	**Precio Total ***
1	25101611-001	Adquisición de CAMIONETA TIPO FURGON (usado)	un	1	**50.000.000**	**50.000.000**
					Precio Total:	**50.000.000**

SON GUARANIES: 50.000.000 (cincuenta millones)

Los pagos se realizaran de la siguiente forma:

Un anticipo del 50% equivalentes a: 25.000.000 GUARANIES: veinte y cinco millones y el saldo a crédito.----------

Lic. Elida Sosa de Franco
Intendenta Municipal

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

- Según consta en el pliego de bases y condiciones

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta 90 días – noventa días

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Lic. Elida Sosa de Franco
Intendenta Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay el día 20 de septiembre del 2013

MUNICIPALIDAD DE ... SECRETARIA

María Cristina Arguello de Garcia
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ... INTENDENTE

Lic. Elida Sosa de Franco
INTENDENTE MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL SR.:

.....

CM AUTOMOTORES
FIRMA ADJUDICADA

CM
Automotores
Import - Export
Cel.: 0983 670 050